



## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 10/2023 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE 2023.-

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos del día treinta de octubre de 2023, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria, en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; doña Alexia San Emeterio Santisteban; don Angel Moncalián Ruiz; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Mariano Gutiérrez García; don José Luis Santa Marta Gómez y don José Luis Palacio Bensusan.

Secretaria de la Corporación: Doña Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

### **1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 09/2023 celebrada el día tres de octubre y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

### **2.-Expediente de contratación de las obras “Mejoras de capas de rodadura en viales urbanos y caminos en el término municipal de Bárcena de Cicero”. Acuerdo que proceda (Expte. 404/2023).**





Atendida la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de “Mejoras de capas de rodadura en viales urbanos y caminos en el término municipal de Bárcena de Cicero”

Considerando:

Primero: Que el proyecto de obras redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Roberto García Barrera en abril de 2023, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de tres de octubre de 2023.

Segundo: Que en fecha de nueve de octubre de 2023, se ha procedido a realizar el replanteo del proyecto.

Tercero: Que las necesidades administrativas que se tratan de satisfacer con dicha licitación consisten en consisten mejorar la seguridad vial de la circulación, alargar la vida de las calles en las que se va a intervenir, evitando su creciente deterioro, así como corregir los inconvenientes a los vecinos a los que afecta, dado su estado actual, con lo que se consigue una finalidad pública de interés general.

Cuarto: Que dado el importe de las obras, OCHOCIENTOS OHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (884.564,37 €) se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinado la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, todo ello en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tomado conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares elaborados al efecto para la contratación la citada obra mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, habida cuenta del valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (731.044,93 €), IVA no incluido.





Obrando en el expediente, entre otros documentos, los informes emitidos por la secretaria interventora en fechas de diecinueve de octubre de 2023 así como la memoria justificativa del contrato que se eleva al órgano de contratación.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No suscitándose debate y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación las obras de “Mejora de capas de rodadura en viales urbanos y caminos en el término municipal de Bárcena de Cicero” de acuerdo con el proyecto de obras redactado al efecto por el ingeniero técnico de obras públicas don Roberto García Barrera en abril de 2023.

SEGUNDO: Incorporar al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención, así como el resto de informes y documentación elaborados al efecto.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, de las obras de “Mejoras de capas de rodadura en viales urbanos y caminos en el término municipal de Bárcena de Cicero”.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (884.564,37 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 153.619.02 del presupuesto vigente.

QUINTO: Aprobar la memoria justificativa del contrato así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra, incorporados al expediente.





SEXTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y al proyecto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

